

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 244-2022-UNAM

Moquegua, 24 de Marzo de 2022.

VISTOS, El Informe N° 091-2022-DIGA/CO/UNAM del 17.03.2022, el Informe N° 356-2022-APTL-UEI/UNAM del 15.03.2022; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 23 de marzo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Informe N° 356-2022-APTL-UEI/UNAM de fecha 16 de marzo del 2022, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, remite propuesta de los integrantes de la Comisión de Recepción de la Obra denominada: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN SUPERIOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA EN LA SEDE UNIVERSITARIA DE ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, EN CIUDAD JARDÍN, DISTRITO PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA” con Código Único N° 2291742, para aprobación vía acto resolutivo.

Que, al respecto, la Directiva N° 004-2021-UNAM/DIGA denominada “Directiva para el proceso de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y Proyectos de Inversión Ejecutados por Administración Directa e Indirecta por la Universidad Nacional de Moquegua”, indica que: El Titular de la entidad designara mediante Resolución de Comisión Organizadora a los miembros de la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de Proyectos de Inversión de la Universidad Nacional de Moquegua (CRLTOPI), que se encargara de las acciones correspondientes de las obras y proyectos del Programa de Inversiones del ejercicio presupuestal y estar constituida de la siguiente manera:

- ❖ Unidad Ejecutora de Inversiones Presidente
- ❖ Dirección General de Administración Miembro
- ❖ Unidad de Patrimonio Miembro
- ❖ Encargado del área beneficiaria Miembro

En el caso de recepción de obra y/ proyecto, el Inspector de Obra y/o Proyecto debe estar presente y participar como Asesor Técnico de dicho comité y el Residente de Obra y/o Proyecto como el que hace la entrega de la obra y/o proyecto.

Que, con Informe N° 091-2022-DIGA/CO/UNAM del 17.03.2022, el Director General de Administración, eleva la propuesta de designación de la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de Proyectos de Inversión de la Universidad Nacional de Moquegua (CRLTOPI) encargada para la recepción de la obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN SUPERIOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA EN LA SEDE UNIVERSITARIA DE ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, EN CIUDAD JARDÍN, DISTRITO PACOCHA, PROVINCIA ILO, REGIÓN MOQUEGUA”. Código Único N°2291742.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 23 de marzo de 2022, por Unanimidad se Acordó: 1.- Designar, la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de Proyectos de Inversión de la Universidad Nacional de Moquegua (CRLTOPI) encargada para la recepción de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN SUPERIOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA EN LA SEDE UNIVERSITARIA DE ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, EN CIUDAD JARDÍN, DISTRITO PACOCHA, PROVINCIA ILO, REGIÓN MOQUEGUA”. Código Único 2291742. 2.- Designar, el Equipo de Apoyo por Especialidades, a la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de Proyectos de Inversión de la Universidad Nacional de Moquegua (CRLTOPI).

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR, la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de Proyectos de Inversión de la Universidad Nacional de Moquegua (CRLTOPI), encargada para la recepción de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN SUPERIOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA EN LA SEDE UNIVERSITARIA DE ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, EN CIUDAD JARDÍN, DISTRITO PACOCHA, PROVINCIA ILO, REGIÓN MOQUEGUA”, Código Único N°2291742, conformada de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	UNIDAD	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
1	Unidad Ejecutora de Inversiones	PRESIDENTE	Ing. Alfredo Tala López
2	Dirección General de Administración	MIEMBRO	Mgr. Claudio Sánchez Pérez
3	Unidad de Patrimonio	MIEMBRO	CPC. Carlos Santiago Guevara Zúñiga
4	Encargado del Área Beneficiaria - Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática	MIEMBRO	Mgr. Carlos Alberto Silva Delgado

ARTICULO SEGUNDO. – DESIGNAR, el Equipo de Apoyo por Especialidades, para la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de Proyectos de Inversión de la Universidad Nacional de Moquegua (CRLTOPI).

ESPECIALIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	ÁREA
Arquitectura y Estructuras	Ing. Alfredo Tala López	Jefe de Inversiones de la Unidad Ejecutora de Inversiones
Instalaciones de Red de Data y Comunicaciones	Ing. Elder Max Peñaloza Centeno	Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información
Instalaciones Eléctricas	Ing. Fernando Smith Santos	Especialista en Instalaciones Eléctricas de la Unidad de Servicios Generales
Instalaciones Electromecánicas		
Instalaciones Sanitarias, agua, desagüe interior y exterior	Ing. Carlos Alberto Nicho Ríos	Especialista en Supervisión de la Unidad Ejecutora de Inversiones



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 244-2022-UNAM**

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE**

**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL**

*Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
UEI
OTI
Interesados
LJCQ/Esp.
Arch. (2)*